

CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA



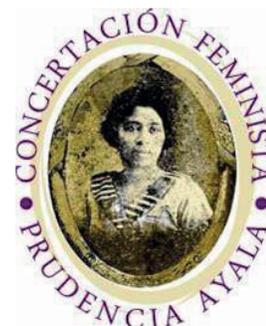
**INFORME DE MONITOREO
AL Cumplimiento del Plan
de Acción Nacional de la
RESOLUCIÓN 1325**



Resolución 1325

Noviembre 2020

CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA



**INFORME DE MONITOREO
AL CUMPLIMIENTO DEL
PLAN DE ACCIÓN NACIONAL
DE LA RESOLUCIÓN 1325**



Noviembre 2020

Elaborado por:

Maricela Toche

Coordinación y revisión técnica:

Equipo Concertación Feminista Prudencia Ayala

Diagramación y diseño:

Nancy Moscoso de Navas

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Concertación Feminista Prudencia Ayala y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de los donantes.

Noviembre 2020.

CONTENIDO

Siglas	4
Introducción	5
QUE ES LA RESOLUCIÓN 1325	7
Resoluciones “Mujer, Paz y Seguridad”	8
Contexto Nacional	9
Comité País	9
Quienes la conforman	9
Instrumento de implementación de la resolución 1325 para El Salvador	10
ÁMBITOS DEL PAN 1325	11
PILARES DEL ÁMBITO 1 DEL PAN 1325	11
Avances en la implementación de la resolución 1325 en El Salvador	14
ISDEMU	14
MINISTERIO DE DEFENSA	15
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	19
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	19
MINISTERIO DE SALUD	20
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	21
COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA	21
POLICÍA NACIONAL CIVIL	22
CONCLUSIONES	24
RECOMENDACIONES DE CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA	26
INDICADORES	27
BIBLIOGRAFÍA	29
ANEXOS	30

SIGLAS

ANSP	Academia Nacional de Seguridad Pública
CEDAW	por sus siglas en inglés, Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CFPA	Concertación Feminista Prudencia Ayala
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CODEM	Comando de Doctrina y de Educación Militar
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica
CPI	Corte Penal Internacional
DGCP	Dirección General de Centros Penales
DGRR	Dirección General de Reclutamiento y Reserva
EMCFA	Estado Mayor Conjunto de La Fuerza Armada
EMCGGB	Escuela Militar Capitán “General Gerardo Barrios”
ESCA	Estrategia de Seguridad De Centroamérica
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
IML	Instituto de Medicina Legal
ISDEMU	Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo De La Mujer
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MTPS	Ministerio de Trabajo y de Previsión Social
ODAC	Oficina de Atención Ciudadana de la PNC
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN1325	Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325
PIEG	Política Institucional de Equidad y de Igualdad de Género
PNC	Policía Nacional Civil
PNIEMS	Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Salvadoreñas
PNM	Política Nacional de las Mujeres
SEFA	Sistema Educativo De La Fuerza Armada
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
TIA	Tribunal de Ingresos y Ascensos
UUMM	Unidades Militares

INTRODUCCIÓN

En 1993, un año después de que se firmara la paz, la Comisión de la Verdad daba cuenta por primera vez de la tragedia de las desapariciones como una práctica sistemática. Durante su corto mandato, la Comisión investigó treinta casos paradigmáticos que ilustraban patrones de violencia, entre ellos referidos a desapariciones forzadas: Desaparición forzada: Chan Chan y Massi. 18 de agosto de 1989¹ ; Religiosas estadounidenses Dorothy Kazel y Jean Donovan. 2 de diciembre de 1980. Además, la Comisión recolectó 22,000 testimonios de graves hechos ocurridos entre 1980 y 1992.

El 13 de julio de 2016, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró que la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz concedida por el Estado salvadoreño en 1993 es contraria al derecho de acceso a la justicia, a la tutela judicial (protección de los derechos fundamentales) y al derecho a la reparación integral de las víctimas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra constitutivos de graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que impedía el cumplimiento de las obligaciones estatales de prevención, investigación, enjuiciamiento, sanción y reparación integral.

Este contexto posibilitó que, en diciembre 2016, gracias a la presión de familiares de las víctimas de masacres y desaparecidos durante el conflicto armado, por sociedad civil organizada y otros agentes interesados en la defensa de los Derechos Humanos, que se la Fiscalía General de la República creara la Unidad Especializada para la Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante el conflicto armado interno. Con esta unidad, el Estado asume el compromiso de iniciar y agilizar las investigaciones en crímenes de guerra cometidos en el país.

Hasta el momento, pareciera que realizan acciones en torno a la reparación y acceso a la justicia de los familiares y víctimas del conflicto armado. Sin embargo, es necesario recordar que existen efectos y condiciones, producto de este conflicto armado, que siguen presentes en la actualidad.

ES preciso retomar instrumentos nacionales e internacionales que hagan prevalecer los derechos humanos, especialmente los de las mujeres en conflictos armados por las mismas condiciones de desigualdad en las que se vivieron y las secuelas emocionales, físicas y psicológicas.

En la actualidad, la sociedad salvadoreña sigue esperando respuestas a las deudas pendientes, como justicia, verdad y reparación. Los efectos actualmente los vemos en los índices de violencia,

¹ Tomado de: <https://noticias.uca.edu.sv/noticias/-impunidad-cero-justicia-primero>

de feminicidios y delitos que tienen particular afectación a las mujeres y es necesario que el Estado cuente con mecanismos para prevenir y combatir la violencia y hechos como conflictos armados no vuelvan a repetirse.

Es por esto, que en torno a diversos instrumentos internacionales y en el marco de los 20 años de la emisión de la Resolución 1325 y subsiguientes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas “Mujeres, Paz y Seguridad”, conocer que se ha hecho y que falta conocer de la implementación del mecanismo en El Salvador.

¿QUE ES LA RESOLUCIÓN 1325?

La Resolución 1325 fue adoptada por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2000, en este sentido, la sesión 4213 marco un punto histórico en materia de paz, seguridad e igualdad de género. La Resolución mandata a los estados a incorporar a las mujeres en la participación de las mujeres en la búsqueda de la paz, el cese a las hostilidades y la reconciliación.

Mediante esta resolución, se reconoce que las experiencias vividas durante los conflictos armados son distintas para mujeres y para hombres, a su vez, reconoce que las contribuciones de las mujeres en la resolución de conflictos, reconstrucción y mantenimiento de la paz en todos los niveles, son importantes y que en el caso de las mujeres y las niñas son la parte más vulnerable no solo por los hechos de violación sexual si no porque además son también son quienes tienen que desplazarse con sus hijas e hijos, buscar los medios de subsistencia y retornar con sus hijos a sus lugares de origen.

Por otra parte, la Resolución visibiliza a las mujeres como personas relevantes en la toma de decisiones ya sea en los procesos de mediación y resolución de conflictos, y en el mantenimiento y consolidación de la paz.

La resolución 1325 se concentra en 4 pilares para su implementación, y son:

- a) Participación de las mujeres.
- b) Protección.
- c) Prevención.
- d) Socorro y Recuperación de derechos.

Resoluciones “Mujer, Paz y Seguridad”

Resolución 1325

Importancia de la plena participación de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación y mantenimiento de la paz.

Resolución 1889

Robustecer la participación de la mujer en los procesos de paz, elaborar indicadores para vigilar la aplicación de la resolución.

Resolución 1820

Vincula explícitamente la violencia sexual como táctica de guerra, se exige que las partes en un conflicto armado adopten de medidas apropiadas para proteger a los civiles de todas las formas de violencia sexual.

Resolución 1888

En los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyan disposiciones concretas para proteger a las mujeres y los niños de la violencia sexual.

Resolución 1960

Profundiza la importancia de afrontar y combatir la violencia sexual.

Resolución 2106

Combatir la impunidad de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Resolución 2122

Hace hincapié en la rendición de cuentas sobre la aplicación de la Resolución 1325.

Resolución 2242

Extiende el concepto de seguridad y la aplicación de la Resolución 1325 al contexto de actos de fanatismo conduciendo a terrorismo.

Contexto Nacional

Según datos del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Informe Nacional sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres. El Salvador, 2018² entre el 2015 a 2018 los hechos de violencia han ido en aumento, 5,325 así para el 2015, para 2016 fueron 5,602, en el 2017: 6,108, aumentando en el 2018 a 6,142.

² MJSP-DIGESTIC.

Los delitos en contra las mujeres, además del aumento en los delitos, tiene características especiales porque conllevan dolo especial en la violencia con la que se manifiesta sobre el cuerpo de las mujeres.

Comité País

Para la implementación de la Resolución 1325 y las resoluciones que la acompañan, los estados se han visto en la necesidad de crear los “Comité nacional de implementación de la resolución 1325 (2000)” tanto en países que actualmente se encuentre en conflicto, como también aquellos en los que no se encuentran en conflictos de guerra internos, como es el caso de El Salvador que su proceso de pacificación se dio anterior en 1992, anterior a la resolución 1325 aprobada en el año 2000.

El objetivo de este comité es: proponer políticas y normas que aseguren el cumplimiento de la Resolución 1325 y sus subsiguientes.

Durante la gestión del presidente Salvador Sánchez Cerén, se creó el comité país mediante decreto ejecutivo 74 el día 28 de octubre del año 2014, y publicado en el Diario Oficial N° 200, tomo 405 del 28 de octubre del año 2014.

El Comité es juramentado el día 12 de noviembre del 2014, y como particularidad, El Salvador integra además de instituciones públicas, convoca a la participación de la sociedad civil a través de organizaciones de mujeres feministas. La Concertación Feminista Prudencia Ayala forma parte de este comité, para dar seguimiento a la implementación de la resolución 1325 y subsiguientes, pero también del plan de acción de la resolución.

¿Quienes la conforman?

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores, quien será el coordinador general del comité.
- b) Consejo Directivo, que es el responsable de la toma de decisiones.
- c) Comisión Técnica de Seguimiento, responsable de proponer al Consejo Directivo.
- d) Grupo Asesor: compuesto de diferentes países y organizaciones amigas que asesoran) apoyan técnica y financieramente el que hacer del Comité.

Instrumento de implementación de la resolución 1325 para El Salvador.

Como antecedente en El Salvador, sobre las acciones relacionadas al cumplimiento de la resolución 1325, se elaboró gracias a Cooperación internacional, un informe situacional en el que se hicieron una serie de recomendaciones al Estado Salvadoreño, pero para efectos de este primer informe de seguimiento, retomaremos tres en particular:

- a) Conformar un comité país.
- b) Elaborar un plan de acción nacional.
- c) Implementar políticas públicas, no solo a nivel nacional, sino también a nivel municipal.

En el caso de la conformación del Comité país, dicha recomendación, fue más allá, pues incorporó además de la identificación de instituciones públicas, retomo la participación de la sociedad civil a través de inclusión de la Concertación Feminista Prudencia Ayala y la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales y municipales de seguridad.

Marco normativo de El Salvador.

El Plan de Acción Nacional en el período de Salvador Sánchez Cerén, se rige por:

1. Plan Quinquenal 2014-2019³.
2. Ley especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
3. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres.
4. Plan Nacional de Igualdad (2016- 2020).

³ Este plan, al igual que las actividades que tenían relación con el Plan El Salvador Seguro, están en revisión debido al cambio de gobierno.

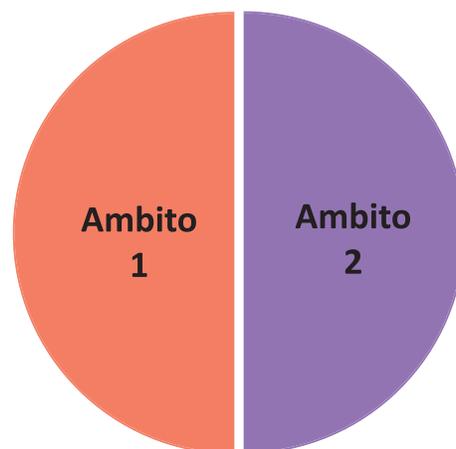
“El buen vivir también implica la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual el Estado debe garantizar condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados. La identificación de estas tres dimensiones parte del reconocimiento tácito de que todas las personas son iguales ante la ley y merecedoras de su protección.

Sin embargo, dado que muchas se encuentran en condiciones de desigualdad en razón de su sexo, edad, pertenencia étnica, posición social o económica, religión, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, entre otros aspectos el Estado debe realizar intervenciones diferenciadas para brindarles oportunidades equitativas en el acceso, goce y ejercicio de sus derechos y que contribuyan a la disminución de la brechas de desigualdad.”

ÁMBITOS DEL PAN1325

El plan se constituye de dos ámbitos, el primero es que comprende 5 pilares en los que se desarrollan las estrategias y actividades de implementación. En el segundo, se desarrolla la Relevancia para El Salvador porque responde a la contextualización nacional y esto implica:

- a) Integrar enfoque de género en el sector de la seguridad.
- b) Desafíos pendientes del post-conflicto: memoria histórica y víctimas.
- c) Contexto de inseguridad ciudadana en la actualidad.



PILARES DEL ÁMBITO 1 DEL PAN1325



PILAR 1: Promueve la participación de las mujeres en todos los niveles e instancias de decisión y acción de los procesos de paz y temas para su propia protección, a nivel nacional e internacional.

PILAR 2: Promueve una cultura de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres, mediante la creación de mecanismos de prevención, especialmente la violencia sexual.

PILAR 3: Reconoce que las mujeres y las niñas son más vulnerables y sufren violencia en su contra por el hecho de ser mujeres, en esa línea es necesario ofrecer mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos, servicios básicos a mujeres y niñas, así mismo, mejorar el sistema de administración de justicia.

PILAR 4: Diseña y busca implementar medidas de socorro y recuperación para responder rápidamente ante una emergencia, por otro lado, aportar medidas de resarcimiento y reparación de mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes.

PILAR 5: La implementación efectiva de la Resolución 1325 debe incluir, además de las actividades y objetivos del presente Plan de Acción, medidas propias de seguimiento y fortalecimiento del proceso con el fin de asegurar la Implementación y Seguimiento del presente Plan de Acción Nacional.

Para El Salvador, han transcurrido 27 años desde se firmaron los acuerdos de paz en Chapultepec, México, un conflicto armado interno que, según la Comisión de la Verdad en su informe, dejó un total de 75 mil personas muertas y desaparecidas, sin embargo, hasta la fecha, poco se ha realizado para completar el proceso de pacificación en El Salvador, que garanticen acceso a justicia, reparación y resarcimiento a las víctimas del conflicto armado.

Incluso en el informe de la comisión de la verdad, la información sobre las implicaciones que tuvo el conflicto armado en las mujeres, no refleja totalmente lo que implicó las mujeres que vivieron la guerra civil. Se ha conocido por informes o estudios como **UNA MIRADA FEMINISTA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA GUERRA. EL CASO DE EL SALVADOR**, que efectos de la guerra tuvieron y tienen hasta la fecha repercusiones en su cuerpo principalmente, por la utilización del cuerpo de las mujeres como instrumento de guerra, así mismo implicaciones en lo económico, en lo familiar, el desplazamiento que vivieron mujeres, no solo las que participaron en algún bando, sino también a las mujeres que no formaban parte de ningún bando en guerra. Mujeres que perdieron no solo familiares, propiedades, sino también la libre disposición de su cuerpo y tenían que sujetarse a las disposiciones de los altos mandos, espacios masculinizados en su gran mayoría.

A partir de esta concepción, que desafortunadamente se ha repetido en muchos países, nacen resoluciones como la Resolución 1325 “Mujeres Paz y Seguridad”, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2000, y acompañado por una serie de resoluciones posteriores, y es mediante esta resolución, donde se reconoce que las experiencias vividas durante los conflictos armados son distintas para mujeres y para hombres, a su vez, reconoce que las contribuciones de las mujeres en la resolución de conflictos, reconstrucción y mantenimiento de la paz en todos los niveles, son importantes y que en el caso de las mujeres y las niñas son la parte más vulnerable no solo por los hechos de violación sexual si no porque además son también quienes tienen que desplazarse con sus hijas e hijos, buscar los medios de subsistencia y retornar con sus hijos a sus lugares de origen.

Al ser una resolución adoptada por Naciones Unidas, por medio del Consejo de Seguridad, un marco jurídico internacional adherido y ratificado por El Salvador, compromete al estado salvadoreño para ejecutar las recomendaciones que en ella se destacan, especialmente en el reconocimiento de Participación, protección, prevención y resarcimiento de los derechos de las mujeres víctimas de

conflictos armados. En este marco, durante la gestión del presidente Salvador Sánchez Cerén, se creó el Comité País, o Comité Nacional de implementación de la Resoluciones subsiguientes que sean adoptadas en el tema de Mujeres, Paz y Seguridad, bajo decreto ejecutivo 74, publicado en el diario oficial número 200 del tomo 405 el 28 de octubre de 2014.

Dicho comité se conforma al menos por 15 instituciones u organismos gubernamentales, principalmente destacan: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de la Defensa Nacional, Fiscalía General de la República, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y Procuraduría General de la República, estos a su vez, forman parte del Consejo Directivo del Comité Nacional para la Res 1325, donde incorpora además tres representantes de organizaciones sociales dedicadas a la promoción de los derechos de las mujeres.

Para la implementación de la 1325, el comité nacional creó un Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” para la ejecución de actividades que den cumplimiento a la Res 1325 y resoluciones subsiguientes en el marco Mujer, Paz y Seguridad, el cual tiene una vigencia para la aplicación de los 5 pilares que conforman el pilar 1 de dicho plan, de 2017 hasta 2022. El cual, con el cambio de gobierno, en el 2019 se adaptará a las disposiciones de los nuevos planes de seguridad, como el plan territorial.

Dentro del comité nacional, se encuentra la comisión de seguimiento, órgano ejecutor de las decisiones del consejo directivo. Un tercer ente, es el Grupo asesor permanente, que actualmente brinda asesoría especializada necesaria para fortalecer el funcionamiento del comité nacional.

Para que la comisión de seguimiento pueda dar alcance sobre la ejecución de las actividades del plan, en el cual cada institución pública es responsable de las mismas, el comité hace reuniones periódicas, donde las instituciones que la conforman dan seguimiento a los avances.

Según el último informe de implementación de la resolución 1325 “**Mujeres, Paz y Seguridad**” informado por el Ministerio de Relaciones exteriores hasta 2018, se han desarrollado una serie de actividades por parte de instituciones públicas que tienen obligaciones en el marco de cumplimiento del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” 2017-2022.

En dicho documento se informa de las actividades que han realizado el Ministerio de Defensa, Policía Nacional Civil, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer. Así mismo se ha venido informando sobre las actividades que han realizado el Ministerio de Trabajo y actividades del comité Nacional de la resolución 1325.

El pilar III, es quizás el pilar con menor avance para dar cumplimiento a la estrategia de generar e impulsar medidas para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y niñas, si han

resaltado algunos avances, pero aún no se implementa una estrategia de generación de empleo y especialmente en atención a mujeres migrantes en casos de violaciones a sus derechos, teniendo en cuenta el contexto actual con el fenómeno de migraciones que vive El Salvador.

Avances en la implementación de la resolución 1325 en El Salvador

Para el Monitoreo y evaluación de implementación del Plan de Acción, la Concertación Feminista Prudencia Ayala a elaborado indicadores de seguimiento, además del mecanismo de seguimiento que ya incorpora el plan, debido a que, en algunos informes, hace falta información detallada que permita observar si realmente se realizan cambios estructurales en materia de seguridad y el impacto que tiene en las mujeres.

ISDEMU

El Instituto Salvadoreña para el Desarrollo de la Mujer, tiene un papel preponderante en la aplicación del PAN 1325, realizando esfuerzos de coordinación de las actividades que hacen cada una de las instituciones con responsabilidades dentro del mismo plan.

No obstante, el ISDEMU ha realizado esfuerzos propios para encaminar la aplicación de la resolución 1325, por lo que ha reportado en su informe de Avances 2016-2018. Que para el 2016 ha conformado un grupo de mujeres excombatientes, veteranas, lisiadas y sobrevivientes del pasado conflicto armado. El objetivo ha sido “aportar desde sus diversas experiencias, intereses y visión crítica en temas concernientes a la construcción de la cultura de paz, fortalecimiento de la democracia y promoción de mecanismos de seguridad, entre otros.”⁴

- “Festival Cultural Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad”, se contó con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado.
- Primer “Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango”, contando con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado de 6 municipios del departamento, autoridades, instituciones gubernamentales, y representación de gobiernos municipales.
- Reconocimiento y homenaje a luchadora histórica del pasado conflicto armado Sra. Dolores Hernández.

⁴ Informe de avances 2016 – 2018 Metas e indicadores del Plan Nacional de Igualdad. Informe Estado y Situación de las Mujeres San Salvador, marzo 2019

El ISDEMU también ha realizado:

Homenaje a las mujeres, niñas, niños y todas las personas que perdieron la vida en las masacres ocurridas en los cantones El Mozote, El Pinalito, Ranchería, Los Toriles, Jocote Amarillo, La Joya, Cerro Pando, Cerro Ortiz, y lugares aledaños, los días y las noches del 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1981.

En el año 3 de ejecución del PAN1325, han sido pocas las actividades relativas al pilar IV sobre medidas de reparación y de restitución de derechos. Se ha observado que la mayoría las actividades que se han realizado responden a actividades de sensibilización o formación en diversas instituciones, principalmente en el Ministerio de Defensa de la Nación.

MINISTERIO DE DEFENSA

Desde la creación de la institución, las mujeres entraron al servicio militar en 1971, en labores de “Servicio de Sanidad Militar”, las mujeres que entraron en 1971, fueron formadas en México y se incorporaban al servicio militar salvadoreño con el grado de subteniente. Esta formación correspondía a labores de cuidado o trabajo reproductivo, ya que se formaron en la Escuela militar de enfermeras y escuela médico militar de México⁵.

A partir del año 2000, se realiza la primera convocatoria para la formación de personal femenino en la categoría de Oficiales en la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios” (EMCGGB), graduando la primera promoción mujeres Oficiales con el grado de Subteniente, para el año 2005 se graduó la primera promoción de Licenciadas en Administración Militar.

En el año 2016, la Institución asciende a la primera mujer con el grado de Sargento, en la categoría de Suboficiales; según el MND, la Fuerza Armada cuenta con personal femenino formado en las categorías de: Oficiales, Suboficiales y Tropa; así mismo, contrata personal con diferentes grados de escolaridad para desempeñar cargos administrativos como: Profesionales, Técnicos, Especialistas y Auxiliares.

A pesar que las mujeres representan más del 51% de mujeres en El Salvador, solo el 6% de los 17.870 efectivos militares entre oficiales, suboficiales y tropa, incluyendo cargos administrativos⁶ y en estos últimos, siguen siendo minoría.

⁵ Anexo de Resolución N°62 2019 la Oficina de Información y respuesta de MDN

⁶ Informe sobre la implementación de la resolución 1325 “mujeres, paz y seguridad” del consejo de seguridad. Diciembre 2018. Ministerio de Relaciones Exteriores.

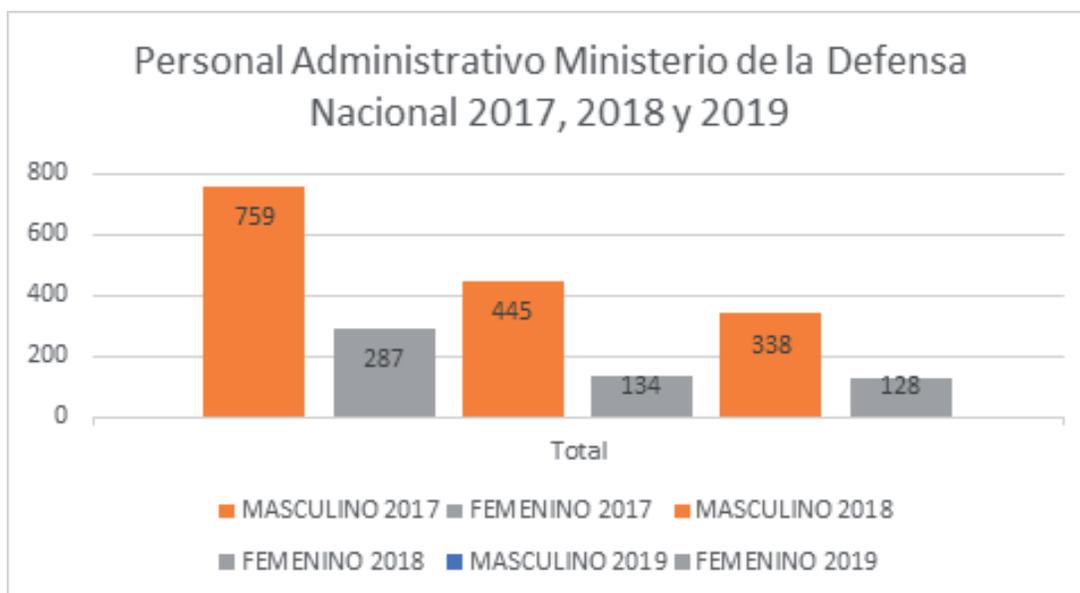


Gráfico de elaboración propia con datos obtenidos del portal de transparencia del Ministerio de la Defensa Nacional⁷

El gráfico anterior, refleja que en comparación con el 2018 y 2019, además que la cantidad de personal ha disminuido luego del cambio de gobierno en junio 2019, el número de mujeres sigue siendo inferior. Para el 2017, había un 27% de mujeres en personal administrativo de esa secretaria del Estado, para el 2018, disminuyó al 23% y para el 2019 volvió al 27%.

En el 2019, las oficinas administrativas donde más mujeres hay empleadas en el MDN son el Comité de Proyección social y la dirección de logística. Sin embargo, aunque la participación de las mujeres en estas oficinas es mayor en relación a todas las oficinas, siempre son los hombres los que más se encuentran contratados.

Si se incorpora a las mujeres en el ámbito público dentro de las diferentes prácticas militares, implica la realización de cambios progresivos y permanentes en los derechos y obligaciones de acuerdo a las normas dentro de las Fuerzas Armadas. Históricamente se ha asociado el liderazgo de los hombres al carácter de rudeza o fuerza, y es una fuerte barrera cultural, el pensamiento que las mujeres son “el sexo débil” y no tienen las mismas características que los hombres para dirigir una institución ruda o fuerte como lo es la Fuerza Armada Salvadoreña. La perspectiva de género en las Fuerzas Armadas incluye conceptos fundamentales, la mujer y el liderazgo de género, su aporte al dialogo y la paz.

⁷ Datos tomados de: Organigrama del Ministerio de la Defensa Nacional con las funciones de cada dependencia año 2017, Organigrama del Ministerio de la Defensa Nacional con las funciones de cada dependencia año 2018 y Organigrama del Ministerio de la Defensa Nacional con las funciones de cada dependencia año 2019 en el enlace siguiente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/organigrama>

Uno de los compromisos del MDN es garantizar la participación de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en las que participa El Salvador como país contribuyente, y se ha reportado que: “Se firmó un convenio de cooperación entre la Fuerza Armada y el Instituto de Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, que busca entre otros, Capacitar al personal de las diferentes ramas de la Fuerza Armada sobre temáticas vinculadas a los cuerpos normativos de protección a los derechos humanos de las mujeres; entre ellos la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.”

A. E. 1.2.1. Desarrollar e implementar medidas de acción positiva con el fin de aumentar la participación y la representación de mujeres en las instituciones del Estado.

Sin embargo, en cuento a la actividad A.E.4.1.1 Garantizar e implementar medidas de reparación a mujeres y niñas víctimas del conflicto armado. El MDN se comprometió a Fortalecimiento de los grupos de autoayuda existentes para la atención a mujeres sobrevivientes del conflicto armado y a Expandir la Unidad de Género Institucional (UGI) en las ramas de la Fuerza Armada para garantizar los derechos de las mujeres como medida de reparación.

Sobre el componente de Fortalecimiento de grupos de autoayuda a mujeres sobrevivientes del conflicto, no se ha reportado avance.

Bajo el pilar IV, el Ministerio de Salud y el ISDEMU, han sido quienes han reportado actividades para la implementación de la Res 1325, Sin embargo, el MND todavía no ha informado sobre el fortalecimiento de la Transversalización del enfoque de género a través de la creación de unidades de género al interior de Fuerza Armada.

Así mismo, al revisar el organigrama de esta secretaria, y mediante la respuesta de acceso a la información Anexo Resolución 62 2019, se observa que una unidad estratégica como lo es la Unidad de Género del Ministerio, está se delega a la Dirección de Administración, y bajo esta el departamento de Recursos Humanos. Si comparamos la ilustración 1 con la ilustración 2, se observa que la apuesta del Ministerio de Defensa de la Nación, no retoma esencialmente la necesidad de la Unidad de Género para la aplicación del principio de igualdad y la aplicación de instrumentos nacionales e internacionales y realizar las transformaciones necesarias para una sociedad democrática y participativa para mujeres y hombres, especialmente en tema de seguridad.



Ilustración 1 Anexo Resolución N°067 Pág. 6

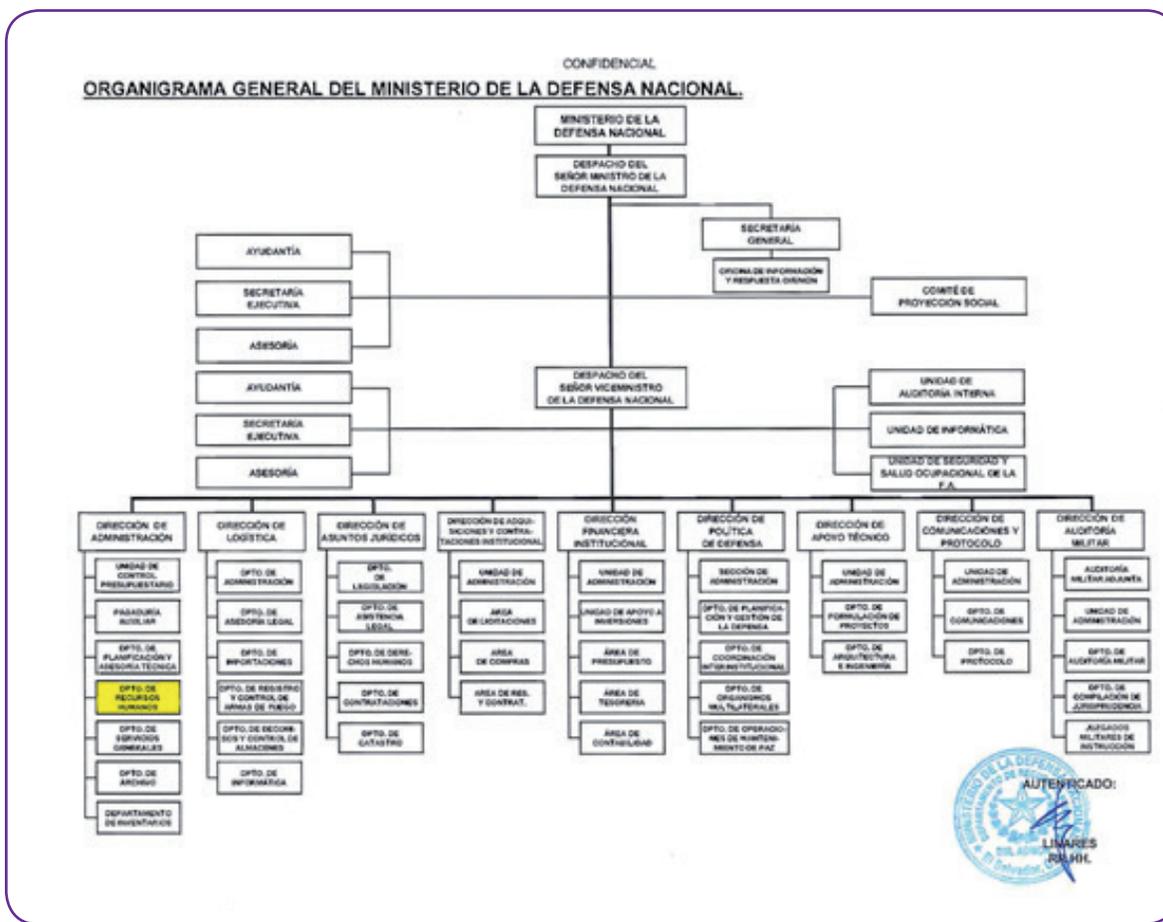


Ilustración 2 Organigrama MDN <https://www.transparencia.gov.sv/institutions/mdn/documents/281948/download>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los ministerios más importantes coyunturalmente para aplicación del Plan Nacional de Res. 1325, es el Ministerio de Justicia, y tomamos a bien que además de la realización del diagnóstico institucional de equidad e igualdad para las mujeres, se cuenta con Política Institucional de Equidad e Igualdad para las mujeres y hombres en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, El Salvador, 2018-2027 que se aplica en todas las dependencias. Algunas de ellas, como la ANSP y la PNC, que ya habían hecho importantes avances la implementación de políticas de género.

En cuerpo normativo de la Política Institucional de Equidad e Igualdad para las mujeres y hombres en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, El Salvador se incluye la Resolución 1325 de Naciones Unidas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el articulador o coordinador de las reuniones del Comité Nacional y ha reportado como actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
TALLER REGIONAL DE FORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y SEGURIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU (En conjunto con ISDEMU)	10 al 12 de agosto de 2015
Conversatorio: “Contexto nacional e internacional de la implementación de la Resolución 1325: Mujeres, Paz y Seguridad”.	22 de octubre, 2018
Exposición fotográfica “Experiencias de mujeres participantes en misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz”	30 de octubre, 2018
Exposición “Rosas en el Mar, mujeres buscando a sus desaparecidos” ⁸ en conjunto con cooperación internacional.	29 de marzo, 2019

⁸ Tomado de: <https://rree.gob.sv/viceministro-miranda-inaugura-exposicion-rosas-en-el-mar-mujeres-buscando-a-sus-desaparecidos/>

REUNIONES ANUALES DEL “COMITÉ NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y SUBSIGUIENTES: MUJERES, PAZ, Y SEGURIDAD” 2018.

Tres Reuniones de la Comisión Técnica de Seguimiento de Implementación de la Resolución 1325 y subsiguientes: “Mujeres, Paz, y Seguridad”:

- Primera Reunión Ordinaria Anual: 17 de abril de 2018
- Segunda Reunión Ordinaria Anual: 17 de Julio de 2018
- Tercera Reunión Ordinaria Anual del Grupo Asesor Permanente de la Comisión Técnica de Seguimiento de la Resolución 1325 y subsiguientes: 13 de septiembre de 2018

Una Reunión del Consejo Directivo de la Resolución 1325 y subsiguientes “Mujeres, Paz, y Seguridad”:

- Primera Reunión Ordinaria Anual: 25 de abril de 2018.

Dos Reuniones Ordinaria del Grupo Asesor Permanente del Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 y subsiguientes “Mujeres, Paz, y Seguridad”:

- Primera Reunión Ordinaria Anual: 22 de agosto de 2018
- Tercera Reunión Ordinaria Anual del Grupo Asesor Permanente de la Comisión Técnica de Seguimiento de la Resolución 1325 y subsiguientes: 13 de septiembre de 2018

Sin embargo, después del cambio de gobierno, solo se realizado una reunión con la comisión técnica de seguimiento.

MINISTERIO DE SALUD

Por parte del Ministerio de Salud, el compromiso con el PAN es garantizar la participación y la representación paritaria de mujeres en las instancias de decisión sobre los temas de seguridad pública y ciudadana, así también garantizar e implementar medidas de reparación a mujeres y niñas víctimas del conflicto armado. Para el informe 2018 del PAN1325 la institución reportó:

La realización de la semana de memoria histórica:

- Exposiciones fotográficas.
- Ponencia sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Acto cultural de poesía que contó con música y presentación de fotografías del trabajo con víctimas.
- Cine fórum sobre documental “Entrega de Osamentas, Masacre Las Canoas de Santa Ana”.
- Ponencia sobre experiencia comunitaria de trabajo con personas víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

Sensibilización del personal de las cinco regiones de salud en la atención a Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos.

Grupos de apoyo a de atención psicosocial de veterana de guerras en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) de los diferentes departamentos y municipios, así como también en los hospitales de: Cojutepeque; Soyapango SS Psiquiátrico; Nueva Concepción; San Francisco Meléndez; Ilobasco; San Rafael, Santa Tecla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Un aspecto importante para garantizar una vida digna a las mujeres, es a través de la autonomía económica, y en el PAN325 incluye la estrategia Asegurar el acceso a servicios fundamentales a mujeres y niñas víctimas de violencia, como forma de salvaguardar su seguridad integral y de proteger sus derechos fundamentales al trabajo digno, educación, salud, justicia y protección. Y las actividades reportadas en el informe 2018 del PAN1325 por parte de esta cartera de estado son:

- De enero a octubre del 2017 se han colocado 6, 942 mujeres en diversos puestos de trabajo, que representan el 48% en relación al total de hombres y mujeres. (Es de tomar en cuenta que a la fecha no se ha creado el registro de mujeres en condición de violencia, este dato es en general).
- Se ha brindado orientación laboral a 34, 835 mujeres (al mes de septiembre del presente año).
- Se han colocado a 11 mujeres retornadas a través de la ventanilla en CONMIGRANTES.

COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA

La Comisión Nacional de Búsqueda creada por decreto ejecutivo el 15 de enero de 2010 bajo la administración de Mauricio Funes, se creó con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de búsqueda de niñas y niños desaparecidos de manera forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar su reencuentro familiar, la Comisión de Búsqueda tendrá una vigencia indefinida, hasta el cumplimiento de sus objetivos.

Creado por decreto ejecutivo N° 33 el 21 de agosto de 2017, bajo la presidencia de Salvador Sánchez Cerén. La creación de la COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS ADULTAS DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO DE EL SALVADOR, este decreto, contiene garantía de protección y administración de archivos, así también se garantiza el pleno acceso a información sobre el desarrollo de los procedimientos realizados por CONABUSQUEDA para la participación de familiares de las víctimas y sus representantes.

Las acciones del CNB en el marco del PAN1325 son:

- Se conmemoró el día de la niñez desaparecida durante el conflicto armado interno de El Salvador.
- Se ha publicado la revista Re-cordis, donde se incluyen datos sobre niños (as) desaparecidos de manera forzada y el papel de las madres, abuelas, hermanas y tías en la búsqueda de sus niñas y niños.
- Se han realizado exposiciones fotográficas de casos de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno.
- Se han llevado a cabo actualizaciones de la Página Web y las redes sociales de la CNB para la búsqueda de niñas y niños desaparecidos.
- Se presentó la XXI edición de la exposición itinerante “Desaparecidos, Ecos de la Memoria en la Casa de la Cultura de San Vicente”; y en el Municipio de Santo Domingo del mismo departamento. La exposición consta en total de 42 fotografías que corresponden a los rostros e historias de niñas y niños desaparecidos, de familiares que aún buscan a sus seres queridos, sus reencuentros y los actos de duelo de los fallecidos.

POLICÍA NACIONAL CIVIL

Es la institución que por mandato constitucional⁹ tiene a su cargo tiene la obligación de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública en todo el territorio nacional. Esta fue creada después de los acuerdos de paz en Chapultepec, México. Surge como parte de un modelo de seguridad pública enfocado en derechos humanos y como parte de una sociedad democrática, ya que los cuerpos de seguridad anteriores (Policía Nacional, Guardia Nacional y Policía de Hacienda) habían sido señalados por múltiples violaciones a los derechos humanos antes y durante el conflicto bélico.

Los compromisos señalados a la PNC dentro del PAN1325 son:

1. Renovar los marcos normativos existentes con la finalidad de aumentar la presencia activa de mujeres en las instituciones del Estado, especialmente en instituciones de seguridad pública y ciudadana.
2. Desarrollar e implementar medidas de acción positiva con el fin de aumentar la participación y la representación de mujeres en las instituciones del Estado.

⁹ Artículo 159 inciso segundo parte final de la Constitución de la República “la seguridad pública estará a cargo de la policía nacional civil, que será un cuerpo profesional, independiente de la fuerza armada y ajeno a toda actividad partidista.”

Estas actividades corresponden al Pilar 1 y estrategia 1, su objetivo garantizar un cambio cultural, incluyendo a mujeres en los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles, ya que las mujeres representan el 7.8% de los 17.223 miembros de la Policía Nacional Civil.¹⁰

Creación de la Red de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos de Mujeres que laboran en la Policía Nacional Civil de El Salvador. Siendo un mecanismo para garantizar, defender y promocionar los derechos de las mujeres que laboran al interior de la Corporación Policial. La Red tiene por objetivo garantizar y acompañar los procesos de atención a las mujeres que laboran en la Institución, incluyendo a alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, que se encuentran haciendo prácticas policiales en la PNC.

¹⁰ Informe sobre la implementación de la resolución 1325 "mujeres, paz y seguridad" del consejo de seguridad. Diciembre 2018. Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONCLUSIONES

Se observa que la inversión presupuestaria para la ejecución de las actividades en el marco de aplicación del PAN Res 1325, en su mayoría han sido atadas al financiamiento de cooperación internacional, por lo que el Estado Salvadoreño sigue teniendo el reto de apostar a la implementación de dicho plan para la implementación de la Res. 1325 garantizando presupuesto de la nación en cada institución pública competente para impulsar el avance real del mismo.

Se hace énfasis en que medidas relativas a la reparación han sido muy pocas, sin embargo, hemos visto avance en esa línea al brindar atención psicosocial a mujeres ex combatientes.

En cuanto al pilar I, relativo a la participación de las mujeres en espacios de decisión, se identifica que hay algunos avances en marcha para cumplir las estrategias de Fomentar la participación equitativa de las mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad nacional e internacional y generación de condiciones para la participación efectiva de las mujeres en las instituciones del Estado, sin embargo, en lo relativo a Garantizar la participación de la mujer y representación paritaria, no se tienen resultados concretos, especialmente por parte de Ministerio de Defensa, pero destaca la Policía Nacional Civil y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quienes dado avances de cumplimiento con la elaboración de normativas internas que transversalizan la igualdad de género, atendiendo a la estrategia generar condiciones para participación efectiva de las mujeres al interno de las instituciones públicas.

Las acciones del PAN1325 en la mayoría de las instituciones están condicionadas a acuerdos de cooperación, sin financiamiento, no hay aplicación de la RES1325. Así también, las actividades que se han hecho, en su mayoría son sobre sensibilización pero a un determinado grupo, no tienen financiamiento suficiente para dar a conocer las actividades y no tienen impacto sobre la población, así también, no hay claridad en el mensaje que se promueve a través de algunas actividades destinadas a promocionar material visual.

La información que se reporta en las reuniones de seguimiento, son insuficientes para mostrar el avance. Además, hay actividades que no tienen real vinculación con la Res 1325. No se tiene información de cuantas mujeres excombatientes han sido beneficiadas en acceso a tierra.

El Estado salvadoreño debe retomar el trabajo del Comité Nacional de la 1325 adecuando las acciones con las nuevas políticas de seguridad, como El Plan Control Territorial. Pero también es necesario que, para la implementación de la resolución, se transversalice este enfoque en políticas del Ministerio de Defensa, relacionadas a la participación de miembros de la Fuerza Armada en procesos de pacificación.

Los gobiernos locales o municipales no tienen representación o vinculación con la aplicación del PAN 1325. La implementación a nivel local podría ser una estrategia, no solo para dar a conocer la Res 1325, sino también para articular esfuerzos con el gobierno central para aplicar acciones en favor de las mujeres en materia de seguridad y restitución de derechos de las mujeres violentadas durante el conflicto armado. También debe incluir a las organizaciones (si es que las hay) para que den seguimiento a la realización del PAN 1325.

No se han hecho esfuerzos sobre la línea de investigación: Violencia sexual en el conflicto armado, las viudas y mujeres desmovilizadas, mujeres que no reciben ningún tipo de beneficio.

RECOMENDACIONES DE CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA.

1. Fortalecer el mecanismo del Comité de la Resolución 1325 técnica y presupuestariamente.
2. Elaborar, aprobar e impulsar un plan de acción de la resolución 1325 vinculante a la política nacional de seguridad ciudadana.
3. Divulgar de forma masiva a todos los sectores de la sociedad el contenido y compromisos de la Resolución 1325.
4. Elaborar diagnósticos nacionales sobre las brechas de participación de las mujeres.
5. Mayor trabajo a nivel territorial que implica mayor trabajo a nivel municipal, identificar actores a nivel municipal, como medida para agilizar la implementación de la Res 1325.
6. Asignar presupuesto público para la ejecución del PAN1325 en las diversas instituciones públicas que la componen.
7. Es urgente que se creen las unidades de Género de las diferentes dependencias al interior del Ministerio de la Defensa Nacional.

Recomendaciones Frente a un nuevo Plan de Acción Nacional de Resolución 1325.

8. Realizar un Diagnóstico previo o línea base para medir el avance.
9. Crear un sistema de Indicadores para medir avance y resultados y que estos indicadores tengan tiempo de ejecución.
10. El Financiamiento del PAN no debe depender de fondos de cooperación, al menos no en indicadores prioritarios para la implementación de la 1325. Se recomienda priorizar indicadores clave para la implementación de la Res. 1325.
11. Fortalecimiento y apropiación del plan en cada institución pública. Esto implica mayores esfuerzos para la sensibilización y formación de la resolución 1325 y normas con enfoque de igualdad de género.
12. Adecuación o alineación con planes y políticas de seguridad y otros instrumentos normativos.
13. Apoyo de socios estratégicos para financiamiento y sinergias políticas.
14. Incluir a las mujeres excombatientes y afectadas por la violencia social en temas de acceso a justicia y resarcimiento.

INDICADORES

Número de mujeres ex combatientes que han sido beneficiadas con algún programa de acceso a tierra	CNR
Número de organizaciones de mujeres y hombres veteranos o ex combatientes	MinGOB
Número de hombres y mujeres desaparecidos durante el conflicto armado	MSJP
Número de casos judicializados en delitos de (Lista de delitos)	CSJ
Número de casos de mujeres que denunciaron tortura durante el conflicto armado (se necesita aclarar si se tomara solo la última ofensiva en los 80)	CSJ
Numero mujeres que participaron en el conflicto armado como miembros de las fuerzas armadas de El Salvador	Ministerio de Defensa
Que protocolos tienen para promover la participación y promoción de las mujeres en las fuerzas armadas	Ministerio de Defensa
Cuáles son las unidades de género que hay dentro de las fuerzas armadas.	
Con cuantas mujeres y hombres, cuentan las unidades de género en el Ministerio de Defensa y sus dependencias	Ministerio de Defensa
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	CNB
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	ISDEMU
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Defensa
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Trabajo
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Salud
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Educación
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	MRREE
Con que programas o actividades cuentan para aplicar la Resolución 1325	PDDH, PGR. PNC y ANSP
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	CNB

INDICADORES

Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	ISDEMU
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Defensa
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Trabajo
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Salud
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	Ministerio de Educación
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	MRREE
Cuanto es el presupuesto GOES con el que cuenta la institución para aplicar la Resolución 1325	PDDH, PGR. PNC y ANSP
Legislación en favor de las mujeres y hombres ex combatientes	Asamblea Legislativa

BIBLIOGRAFÍA

- Informe de recomendaciones de la comisión de la Verdad “De la locura a la Paz”.
- Plan de acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” 2017 – 2022.
- D. E. N°33 fecha: 21/08/2017.
- Anexo de Resolución 67 2019 OIR Ministerio de la Defensa Nacional.
- Constitución de la Republica de El Salvador.
- Resolución 1325, adoptada por el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 2000.
- Cortez Coto, Josselyn Soraya. Hernández Nieto, Fátima De Los Ángeles. Salguero Galindo, Vanessa Guadalupe. 2018. República de Chile: aportes y experiencias sobre la participación de las mujeres en el ministerio de defensa nacional, en relación a la resolución 1325 del consejo de seguridad de las naciones unidas, (RSC 1325) periodo 2009-2017 trabajo de grado para obtener el título de: Licenciado (a) en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. San Salvador.

Anexo 1: Ministerio de la Defensa Nacional.

NOMBRE DEL ÁREA	Masculino 2017	Femenino 2017	Masculino 2018	Femenino 2018	Femenino 2018 %	Masculino 2019	Femenino 2019
Ministro de la Defensa Nacional	4	0	4	0	0	0	0
Ayudantía del Sr. Ministro de la Defensa Nacional	1	0	74	4	5	28	0
Secretaría Ejecutiva del Sr. Ministro de la Defensa Nacional	81	1	14	1	7	9	0
Asesoría del Sr. Ministro de la Defensa Nacional	1	2	6	1	14	0	0
Comité de Proyección Social	2	6	4	6	60	3	6
Viceministro de la Defensa Nacional	21	2	3	0	0	0	0
Ayudantía del Sr. Viceministro de la Defensa Nacional	1	0	20	0	0	13	0
Secretaría Ejecutiva del Sr. Viceministro de la Defensa Nacional	1	0	4	2	33	3	2
Unidad de Auditoría Interna	15	6	15	8	35	14	7
Secretaría General	3	1	2	1	33	2	1
Unidad de Informática	10	3	17	3	15	5	7
Oficina de Información y Respuesta OIR	1	2	1	1	50	1	2
Dirección de Administración	105	22	0	1	100	1	1
Unidad de Control Presupuestario	1	2	1	1	50	1	1
Pagaduría Auxiliar	4	1	2	2	50	2	2
Departamento de Planificación y Asesoría	2	1	1	1	50	1	0
Departamento de Recursos Humanos	18	11	16	10	38	23	9
Departamento de Servicios Generales	56	4	61	3	5	65	3
Departamento de Archivo	12	1	4	1	20	4	5
Departamento de Inventarios	12	2	10	2	17	10	3
Dirección de Logística	73	41	1	1	50	0	2
Departamento de Administración	8	0	9	0	0	5	1
Departamento de Asesoría Legal	7	3	6	4	40	3	3
Departamento de Importaciones	2	4	5	1	17	5	2
Departamento de Registro y Control de Armas de Fuego	27	28	2	3	60	11	2
Departamento de Decomisos y Control de Almacenes	21	3	20	2	9	15	0
Departamento de Informática	8	3	6	3	33	7	0
Dirección de Asuntos Jurídicos	14	18	6	1	14	0	0
Departamento de Legislación	1	2	1	1	50	0	2

NOMBRE DEL ÁREA	Masculino 2017	Femenino 2017	Masculino 2018	Femenino 2018	Femenino 2018 %	Masculino 2019	Femenino 2019
Departamento de Asistencia Legal	2	4	2	2	50	0	4
Departamento de Derechos Humanos	3	1	1	2	67	1	0
Departamento de Contrataciones	1	3	1	2	67	0	4
Departamento de Catastro	7	8	8	7	47	6	7
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	15	9	0	1	100	0	0
Unidad de Administración	6	1	5	2	29	5	1
Área de Licitaciones	2	4	4	4	50	5	5
Área de Compras	4	2	9	2	18	8	4
Área de Resoluciones y Contrataciones	3	2	1	2	67	1	1
Dirección Financiera Institucional	28	14	1	0	0	0	0
Unidad de Administración	4	1	11	1	8	10	1
Unidad de Apoyo a Inversiones	1	2	2	2	50	2	2
Área de Presupuesto	8	4	5	3	38	4	3
Área de Tesorería	8	4	8	4	33	6	4
Área de Contabilidad	7	3	5	3	38	4	3
Dirección de Política de Defensa	16	2	1	0	0	0	0
Departamento de Organismos Multilaterales	2	1	4	1	20	2	2
Departamento de Gestión de la Defensa	3	1	1	1	50	1	0
Departamento de Operaciones de Paz	3	0	3	0	0	2	0
Departamento de Coordinación Interinstitucional	3	0	2	0	0	2	0
Sección de Administración	5	0	6	0	0	4	0
Dirección de Apoyo Técnico	24	9	0	1	100	0	1
Unidad de Administración	7	1	2	1	33	3	0
Departamento de Formulación de Proyectos	4	2	3	2	40	2	2
Departamento de Arquitectura e Ingeniería	13	6	10	6	38	12	5
Dirección de Comunicaciones y Protocolo	16	13	3	0	0	0	0
Unidad de Administración	5	1	4	1	20	5	1
Departamento de Comunicaciones	10	7	15	6	29	14	9
Departamento de Protocolo	1	5	5	5	50	5	3
Dirección de Auditoría Militar	30	5	2	6	75	1	0
Auditoría Militar Adjunta	1	0	1	0	0	0	0
Unidad de Administración	2	1	2	1	33	2	0
Departamento de Auditoría Militar	2	2	2	2	50	0	3
Departamento de Compilación de Jurisprudencia	1	0	1	0	0	0	2
Total	759	287	445	134	23	338	128



Proyecto: “Iniciativa Spotlight programa país en El Salvador”

Las organizaciones de mujeres han desarrollado una metodología de seguimiento y monitoreo al plan de acción nacional de la 1325 con énfasis en la prevención y la reparación integral.

Con el apoyo



**Iniciativa
Spotlight**

